MEMORIAL PRESENTA SUSTITUCION DE PODER

QUIPA ABOGADO <utquipagroup16@gmail.com>

Jue 25/07/2024 8:11

Para:Juzgado 16 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (13 MB)

SUSTITUCION DE PODER LUBIA DEL CARMEN PEÑA GUERRERO_firmado.pdf; MEMORIAL PRESENTA SUSTITUCION DE PODER.pdf; PODER GENERAL ESCRITURA PUBLICA.pdf;

Señor (a):

JUEZ 016 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Correo electrónico: leto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla Atlántico

Referencia: Ordinario Laboral de Primera Instancia	
Demandante: Lubia Del Carmen Peña Guerrero	
Demandado:	Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones
Radicación:	08001310501620240000800

Por medio del presente correo adjunto sustitución de poder para actuar dentro del proceso de la referencia.

--



Rafael Eduardo Ramos Herrera Apoderado Sustituto - Colpensiones Unión Temporal QUIPA GROUP utquipagroup16@gmail.com





Señor (a):

JUEZ 016 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Correo electrónico: lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla Atlántico

Referencia: Ordinario Laboral de Primera Instancia			
Demandante: Lubia Del Carmen Peña Guerrero			
Demandado:	Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones		
Radicación:	08001310501620240000800		

RAFAEL EDUARDO RAMOS HERRERA, identificado con C.C. Nº 1.119.837.078 y con Tarjeta Profesional de Abogado Nº 210741 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado sustituto de la Doctora ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA, apoderada principal de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, tal como se desprende de la Pública Nº 0546 de fecha de 24 de mayo de 2023 otorgada ante la Notaria veintidós (22) del Círculo de Bogotá D.C., acudo ante su honorable Despacho para presentar lo siguiente:

- **1.** Sustitución de poder debidamente conferido para actuar dentro de la presente causa litigiosa de la referencia.
- **2.** Poder General Escritura Pública No. 0546 de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2023, corrida en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá D.C.

Por lo anterior, pido a usted señor (a) Juez,

1. Reconocimiento de personeria jurídica para actuar dentro del presente juicio.

De usted, atentamente

RAFAEL EDUARDO RAMOS HERRERA

T.P. No. 210741 C. S. de la J.

Correo electrónico: utquipagroup16@gmail.com





Señores:

JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S.D.

ASUNTO : SUSTITUCION DE PODER

REFERENCIA : ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO : 08001310501620240000800

DEMANDANTE : LUBIA DEL CARMEN PEÑA GUERRERO

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Sincelejo (Sucre), abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP distinguida con el NIT N° 901713345-4, obrando en mi condición de Apoderada de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, tal como se desprende de la Escritura Pública N° 0546 de fecha de 24 de mayo de 2023 otorgada ante la Notaria veintidós (22) del circulo de Bogotá, acudo ante su despacho para manifestar que en cumplimiento del citado mandato y según lo consignado en la cláusula segunda, SUSTITUYO el poder a mi conferido, con las mismas facultades inicialmente conferidas a la Suscrito (a), en favor del doctor (a) RAFAEL EDUARDO RAMOS HERRERA persona mayor de edad, Abogado (a) en ejercicio e identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.119.837.078 de Urumita y T.P N°210741 del C.S. de la J. para que se haga parte dentro del presente proceso, presente demanda de reconvención si fuere el caso y realice las actuaciones necesarias para el trámite y representación judicial y extrajudicial de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, siempre en procura de los intereses de la Entidad.

Según el ART. 74 Inciso segundo parte final Del C.G.P las sustituciones de poder se presumen auténticas. En caso que se proponga conciliación judicial, ésta solo se podrá formular de manera estricta a los términos y con arreglo a los lineamientos que se señalen en el acta que emita el Comité de Conciliación de Colpensiones.

Finalmente, para todos los efectos, el correo del apoderado sustituto es <u>utquipagroup16@gmail.com y</u> el correo de la Unión Temporal es <u>utquipagroup@gmail.com d</u>onde recibiremos las notificaciones.

Atentamente,

ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA

C. C. N° 32.709.957 de Barranquilla, Atlántico T. P. N° 102.786 del C. S. de la J.

Acepto,

RAFAEL EDUARDO RAMOS HERRERA

C.C. N° 1.119.837.078 de Urumita T. P. N° 210741 del C.S. de la J.



Republica d



10 0	nlan	rhia	
	oton	win	李彩绘

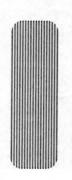
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	
0546 CERO QUINIENTOS CUA	RENTA Y SEIS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE MAYO	DE 2023,
OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTIDÓS (22) DISTRITO CAPITAL.	DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
CLASE DE ACTO: PODER GENERAL.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
PERSONAS QUE INTERVI	ENEN
PODERDANTE.	IDENTIFICACIÓN
Administradora Colombiana de Pensiones - COLPE	ENSIONES, EICE
	NIT. 900.336.004-7
APODERADO	IDENTIFICACIÓN
UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP	Lance formanion production of the second

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), ante el Notario Veintidos del Círculo de Bogotá D.C., en propiedad, MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ, se otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECIERON CON MINUTA ESCRITA Y ENVIADA:

Compareció DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía número 79,983.390 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal Suplente de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, EICE, con NIT. 900.336.004-7, calidad que acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien manifestó que en aplicación de los artículos 440 y 832 del Código de Comercio; el artículo 2142 del Código Civil y la Circular básica Jurídica Capítulo III Título I Parte 1 de la Superintendencia Financiera de Colombia, confiere poder general, amplio y suficiente a la UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP CONTROL DE LA CONTROL DE 901.713.345-4, conformada por las sociedades Paniagua & Conen Apagados S.A.S, con NIT 900.738.764-1 y Quira Consultores & Servicios Integrales con NIT 901.208.618 -4, según consta en documento privado del 23 de M

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia To

El poder continuará vigente en caso de mi ausencia temporal o definitiva como Representante Legal Suplente de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, EICE, con NIT. 900.336.004-7, de conformidad con el inciso 6 del artículo 76 del Código General del Proceso, el cual establece que "tampoco termina el poder por la cesación de las funciones de quien lo confirió como representante de una persona natural o jurídica, mientras no sea revocado por quien corresponda."

CLÁUSULA SEGUNDA. – El representante legal de UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP CON NIT 901.713.345-4, queda expresamente autorizado, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, para sustituir el poder conferido dentro de los parámetros establecidos en el artículo 77 del Código General del Proceso, teniendo con ello facultad el apoderado sustituto para ejercer representación judicial y extrajudicial, de tal modo que en ningún caso la Entidad poderdante quede sin representación judicial y extrajudicial, y en general para que asuma la representación judicial y extrajudicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

La representación que se ejerza en las conciliaciones sólo podrá adelantarse con

NOTARIA VEINTIDOS DE BOGOTA - COLOMBIA

Manuel Jose Caroprese Mendez

NIT: 17580855 - 1

Dirección: Calle 104 No. 14A - 66 Teléfonos : 6169629 - 6115715 Código Super Notariado: 11001022

Fecha: 24/05/2023 15:24:42

Factura Electrónica FEE 6436 al 10000 Autorizació (1866) 18764045706060 de Mar.09/2023 Vigencia Resolución 6 Meses

Régimen Común - No somos autoretenedores Actividad Económica 6910 - Tarifa ICA 9.66x1000

Factura Electronica de Venta Nº

ESCRITURA Nº

6927

Comparecientes:

TURNO: 00604 - 2023

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSION ES-COLPENSIONES-EICE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSION ES-COLPENSIONES-EICE UNION TEMPORAL QUIPA GROUP

Proyecto: Acto

PODER GENERAL

00546-2023 del 24/05/2023

NIT NIT NIT

900336004 Clie-Factu 900336004 Otorgante

901713345 Aceptante

LIQUIDACION

DERECHOS NOTARIALES

CODIGO	BASE	SUBT	%	IVA	TOTAL
PODER	10	74,900	19	14,231	89,131
TOTAL NOTARI	ALES /	74,900		14,231	89,131

Resolución 00387 de 23 ENE 2023

GASTOS NOTARIALES

GATION HOLMINEES					
DESERIPCION	CANT.	SUBTOT.	%	IVA	TOTAL
Hojas Matriz	4	18,400	19%	3,496	21,896
002 Copias Completas	34	156,400	19%	29,716	186,116
Diligencias	1	2,900	19%	551	3,451
otocopias	50	15,000	19%	2,850	17,850
Autenticaciones	4	9,600	19%	1,824	11,424
\ Iden_Biometrica	1	4,000	19%	760	4,760
TOTAL ESCRIT.	94	206.300		39,197	245,497

RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS

R-Fuente	my dimay dilini
Super-Notariado y Registro	7,950
Cuenta Especial para el Notariado	7,950
Especial ////////////////////////////////////	0
Impuesto de Timbre	0

TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS

INGRESOS NOTARIALES 281,200 53,428 IVA **RECAUDOS TERCEROS** 15,900 350,528 **TOTAL A PAGAR**

TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

ABONADO CREDITO ANTICIPO

350,528

0 0

OBSERVACION:

Esta Factura de Venta se asimila para todos sus efectos a un Titulo valor de acuerdo a la Ley 1231 de julio 17 de 2008. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador supone que dicha persona está autorizada por el comprador para comprat y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador.

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ES

Elaborada

05-24T20:21:14.499Z

31ee3ba84136c437bc6683a842d667c75bc0bffef4e5bda7fd5dd456acdc8e4f967964e0e64cfa795fc05eefb01 Factura Electrónica Software www.hymplus.com - Software Propio CAROPRESE MENDEZ MANUEL JOSE HYMLYMA-LIB21

Dirección : Calle 104 No. 14A - 66 - Bogotá - Colombia

notari22@hotmall.com



YS60L37F1G



TIPO DE REPARTO

NOMBRE:

CORREO:

FECHA:

ACTOS:

CORREO:

REPARTO

FECHA:

HASH: DESCRIPCIÓN

NOTARIA:

DIRECCION:

ENTIDAD OBLIGADA

OBSERVACIONES:

INTERVINIENTES

NOMBRE / CEDULA:

ACTA DE REPARTO

DEPARTAMENTO:

MUNICIPIO:

MATRICULAS:

CUANTIA: UNIDADES:

CATEGORIA DE REPARTO:



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ACTA DE REPARTO NOTARIAL SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Ordinario, Quinta Categoria

Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones

poderesjudiciales@colpensiones.gov.co

Carrera 10# 72-13 torre A

2023-05-16 08:09:46

00000409 - PODER POR ESCRITURA PUBLICA,

LA MATRICULA NO TIENE EFECTO TODA VEZ QUE ES UN PODER GENERAL PARA LA DEFENSA JUDICIAL

DE COLPENSIONES

Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones,900.336.004-7,Unión Temporal Quipa

Group,901.713.345-4,

poderesjudiciales@colpensiones.gov.co

utquipagroup@gmail.com

10420

2023-05-16 09:14:58

VEINTIDOS BOGOTA

Ordinario, Quinta Categoria

2367fd14b6e1ece0118673bba31d8f71

CUNDINAMARCA - BOGOTA

BOGOTA

0

0

50C-000000

La anterior información fue generada por el Sistema Integrado de Servicios y Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Se expide en Bogotá, D.C., a 2023-05-16.

CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO

Director de Administración Notarial

Verificar en sistema https://servicios.supernotariado.gov.co/pdf/acta_reparto&2367fd14b6e1ece0118673bba31d8f71.pdf

Código: GDE – GD – FR – 08 V.03 28-01-2019 Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3202121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co



Formulario del Registro Único Tributario



OR UNA COLDESIA DEL HONES A						11410
2. Concepto 0 1 Inscripcio	n	1,	Suran da francisco			030
COTTO		4. No	úmero de formulario	A 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	14821668	030
			XXIIIIII			
			(415)77072124	89984(8020) 00000148	2166803 0	
			and and and	THE PARTY	#	
Número de Identificación Tributar		1	100	14. Buzo	on electronico	
901	5 8 1 6 5 4 7 Impuestos de Bogotá	IDENTIFICACIÓN		1/3/21/	The state of the s	
. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento		de Identificación	27. F	echa expedición	
rsona jurídica	1			\sim		
gar de expedición 28.	Pais 29. Departamento	NY Y	10000	dad Municipio	A Thomas and the same	
3		FAMILE.		NATE OF THE PARTY	glain grainny gears mgammy channy g	
Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	()	os nombres	" Som James dirant	
Razen social				of Army	i Finn 2	
	O PANIAGUA & COHEN	(4)	Y Control of the Cont	for farming		
Nombre comercial		2000	37. Sigla	for the state of the	nonna 🗐 💮	
		CRICACIÓN		Land Communication	o phonoming to	
Paiss	39. Departamento	CBICACION	40. Cludad/N	funicipio		0.0
LOMBIA	1 6 9 Bogota D.C.	05	7) 1 1 Bogotá, D.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Manager of the State of the Sta	0
presción principal	170	V ~ 6		and a second	"	
(13 ₁ 90 17		20		He william	- JU	_=
Correo electrónico pani Código postal	aguacohenabogados@yahoo.es	77 8052	7 5 0 6 4 4 45. Telefor	00.2	601638	689
) E	The Calculation of the Calculati	CLASIFICACIÓN		paraum.	10000	000
	Actividad económica			Ocupación	"	
Actividad principa 46. Gódigo 47. Fecha inici			Ptras actividades	51. Código	52. Núm establecim	nero
46. Código 47. Fecha inici		idad 50. Código				
à à		billdades, Calidades	y Atributos	Annukuranga Pantuk	grammite and	
1 2 3	4 5 6 7 6 3 10 1	1 12 13 14	15 16 17 18	19 20 21 22	23 24 25	26
a) Codigo 7 1 4 4 2	48					
Retención en la fuente a la Informante de exogena	itulo de rent					
2. Obligado a llevar contabil	idad DP			The summer	and a family or	
18 - Impuesto sobre las venta	IS-IVA	PHANTS.		and and	Jandi sumit	
		ALLEC		and the	panin sambo samo mic sambo samaio	
Participation of the second	THE CONTRACTOR AS	1/1/1/			anitos amilios anos Marios amilios anos	
- dames (10)	Obligados aduaneros	AAN	A STATE OF BUILDING	Exportadores	and the supplies of the suppli	4
1 4 2 1	3 4 5 6 7 8	9 10			The second secon	
Jane 1			55. Forma 56. Tipo	Servicio 1	2	3
4. Código 11 12	13 14 15 16 17 18	19 20		57. Modo		
A THE A	The state of the second	man of the	milet min	58. CPC		
MPORTANTE: Sin perjuicio de	13 14 15 16 17 18 Ise actualizaciones a que haya lugar, la inscripción e	n el Registro Único Trib	utario -RUT-, tendrá vigencia i	Indefinida y en consecuenc	ia no se exigirá su r	enovació
363		a uso exclusivo de la			14 - 02- 12	
	NO 60. No. d				14:00:10	1
la infrittación suministrada a tra	vés del formulario oficial de inscripción, actualización, su Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de o		de las verificaciones que la DIA zada:	CA CA	DECO	
nexactivo en alguno de los datos sancionatorios o de suspensión, s	Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de te a suministrados se adelantarán los procedimientos admin- según el caso. del Decreto 1625 de 2016	isuativos		18	- C-	7.
narayram dei articulo 1.6.7.2.20 (Jei Decreto 1020 de 2016	984. Nombre	e OLIVA MARTINEZ VICT	Mark College College		2
irma del solicitante.	THE THE TANKS				I DA DA DE DE DE LES CONTRE	2
ima del solicitante;		985. Cargo	Gestor II	TAMUEL S	NOEZ CO	7
Firma dal solicitante;			Gestor II		10	NOF17

POR PHA COLOMBIA MÁS HONESTA	Formulario del Registro	Único Tributario			001
2. Concepto 0 1 Inscripción					
		4.1	Número de formulario		14914396735
			(415)77072	12489984(8020) 000001491439	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 1 3	6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Since	elejo		Buzón e	plactrónico
24. Tipo de contribuyente		IDENTIFICACIÓN	·// 特額	The English	
Persona jurídica	25. Tipo de documento	26. Númer	o de Identificación	27. Fec	na expodición
Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	AAA	O Jacob	uded/Micipio	
31. Primer apollido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre		lds nombres	,
35. Razón social UNION TEMPORAL QUIPA GROU	UP			Single phone of the state of th	
36. Nombre comercial		CN	37. Sigla UT-QUIPA GROUP		
THE E		CUBIDACION	4/1		
38. País	39. Departamento	1.16	40, Ciudadi	Municipio	
COLOMBIA	1 6 9 Sucre)) 7 0 Sincelejo	many framework to the same with the same wit	0 0
41. Dirección principal CL 22 15 71 OF 301		100	The state of the s	Among farming frames	
Company of the Compan	ip@gmail.com	201		Language Comment of the	
43. Código postal	44. Telétono	12 300	8 3 8 1 4 5 1 45. Telef	one 2	2066675
after annument		CLASIFICACIÓN			200075
and the same of th	Activitad económica	1,		Ocupación	33784 - 11111111111111111111111111111111111
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio activida: 6 9 1 0 2 0 2 3 0 5 1	5 (N) (A)		Otras actividades 1 2	51. Cócigo	52. Número establecimientos
5 may from the first of the second	125-	abilidades, Calidade		Commission - myther	
1 2 3 4		11 12 13 14	1 15 16 17 18	19 20 21 22	23 24 25 26
53. Código 7 1 4 4 8 4 2 5 07- Retención en la fuente a título de 14- Informante de exogena				And	
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 42- Obligado a llevar contabilidad				And the second	
55 - Informante de Beneficiarios Final		ALVER		John with more and	
Kob	ligs tos aduaneros			Exportadores	
2 3	5 6 7 8	9 10	55. Forma 56. Tipo	Servicio 1	2 3
54. Código 11 12 13	14 15 16 17 18	19 20		57. Modo 58. CPC	
(m) 10年 (12 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	ilizaciones a que haya lugar, la inscripción	en al Registro Único T	ributario -RUT-, tendrá vigenc	la indefinida y en consecuenci	no se ovlatel su respus

Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexas SI X NO

60. No. de Follos:

3 5

La información suministrada a t y cancelación del Registro Unic inexactitud en alguno de los dat	o Tributario (RUT), d	eberá ser exacta y	veraz; en cas	o de constatar	٠
sandariatorios o de ruspensión	, según el caso.				
Paragrafo del artículo 1.6.1.2.20	del Decreto 1625 de	2016			
Firma del solicitante:	AND LAND	18-1			
An belica	DI	,1			
- MINIME TEACHER TO SUCCESS	0 1	H			

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: MENESES ESCORDIA DIANA MARY 984, Nombre

61. Fecha

985. Cargo Gesto II 2023 - 05 - 15 / 12 : 06: 14

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto

Republica de Colombia de 150 militar de Commentos del archivo notarial en motarial para 1150 et motarial para 1150 et motarial para 1150 et motarial de 150 et motarial en 150 et motari

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

NIT: 900336004-7

NATURALEZA JURÍDICA: Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo.. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Acuerdo No 2 del 01 de octubre de 2009 Se crea bajo la denominación ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Colpensiones, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. La Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, se crea como una Empresa industrial y comercial del Estado del orden nacional, vinculada al Ministerio de la Protección Social, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Acuerdo No 9 del 22 de diciembre de 2011 La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio del Trabajo, con la finalidad de otorgar los derechos y beneficios establecidos por el sistema general de seguridad social consagrado en el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.

Oficio No 2012082076 del 28 de septiembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia no encuentra objeción para que Colpensiones inicie operaciones como Administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida

Decreto No 2011 del 28 de septiémbre de 2012 Articulo 1. Inicio de operaciones. A partir de la fecha de publicación del presente decreto, la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones inicia operaciones como administradora de Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Articulo 2. Continuidad en el Régimen de Prima Média con Prestación Definida de los afiliados y pensionados en Colpensiones. Los afiliados y pensionados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el Instituto de Seguros Sociales (ISS), mantendra su condición en la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, así como los derechos y obligaciones que tiene el mismo régimen. Los afiliados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por la Caja de Previsión Social de Comunicaciones - Caprecom, mantendrán su condición, derechos y obligaciones que tienen, en el mismo régimen administrado por Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, sin que ello implique una selección o traslado de régimen de Sistema General de Pensiones Afículo 5 Pensiones Causadas Las pensiones de los affiliados a la regimen de Sistema General de Pensiones Afículo 5 Pensiones Causadas Las pensiones de los affiliados a la régimen de Sistema General de Pensiones. Artículo 5 Pensiones Causadas. Las pensiones de los afiliados a la Caja de Previsión Social de Comunicaciones -Caprecom, causadas antes de la entrada en vigencia del presente decreto, serán reconocidas y pagadas por esta entidad, hasta tanto la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (EOPEP), asuman dichas competencias.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Decreto 2011 del 28 de septiembre de 2012

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 4



Certificado Generado con el Pin No: 3773099661621916

Generado el 11 de mayo de 2023 a las 10:26:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), está a cargo del Presidente, quien será su representante legal. PARAGRAFO 1, El Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), debrá cumplir con los requisitos degóneidad exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las ausencias temporales o defibilitivas del Presidente serán suplicias por el Jefe de la Oficina Aesesora de Ascuso ILegales, cualquera de los Vicepresidentes o por el Gerente de Defensa Judicia de servicio en el Legales, cualquera de los Vicepresidentes o por el Gerente de Defensa Judicia de servicio en el Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES las Seguientes: 1, Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y Pilo Poles DEL PRESIDENTE. Son funciones del Despacho del Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES las Seguientes: 1, Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y Colpensiones COLPENSIONES de Seguientes: 1, Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y Colpensiones COLPENSIONES, directamente a Reviencia de la Empresa. De la Colpensione de la Colpensione de la Colpensione de la Empresa. De la Colpensione de la Empresa. De la Colpensione de la Empresa. De la Colpensione de la Colpensione de la Empresa. De la Colpensione de la Colp REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la Administradora Colombiana de Pensiones sujeción a lo previsto en la Ley. 22. Ejercer la función de control disciplinario interno en los términos de la Ley 734 de 2002 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. 23. Dirigir las políticas para el fortalecimiento y mantenimiento de la cultura de autocontrol, y la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 24. Dirigir las políticas de control de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo y demás actividades ilícitas, aprobadas por la Junta Directiva de Colpensiones que sean necesarias para el cumplimiento de la Empresa. 25. Rendir informes solicitados por las entidades de inspección, control y vigilancia y las demás autoridades a las cuales se les deba reportar información. 26. Las

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE

República de Colombia de 1600 Colombia 1600 Colombia de 1

Jaime Dussan Calderon Fecha de inicio del cargo: 26/01/2023

Jorge Alberto Silva Acero Fecha de inicio del cargo: 14/12/2017

(Acuerdo 106 del 01 de marzo de 2017).

IDENTIFICACIÓN

CC - 12102957

Presidente P.P.

periodicio de lo dispuesto el articulo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019001331-000 del dia enero de 2019, la enero de 2019, la enero de con docum diciembre carro Supledie del Presidente (Sin periòlicio de lo dispuesto en el atticulo 164 del Código de 2019001331-000 del día 8 de enero de 2019, la entidad informa que con documento del 17 de diciembre de 2018 renunció al Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 01-2019 del 11 de enero de 2019. Lo anterior de conformidad con los Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Suplente del Presidente

Suplente del Presidente

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020289549-000 del día 1 de diciembre de 2020, que con documento del 12 de noviembre de 2020 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 019 del 12 de noviembre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Suplente del Presidente

OSCAR Eduardo Morero Enriquez
Fecha de inicio del cargo: 11/07/2019

CC - 79333752

CC - 79983390

CC - 12748173

María Elisa Moron Baute Fecha de inicio del cargo: 21/03/2019 CC - 49790026

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 4



15-02-23 PC079868761

XKU7NCT610

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3773099661621916

Generado el 11 de mayo de 2023 a las 10:26:02

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma, Necânica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Esta de la firma, Necânica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

Página 4 de 4



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

POR NIA COLOMBIA MAS HONEST		egistro Único Tribu	tario	Página 2 de	00	4	
Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formular	•	148216680	030	
			(415)7707 2 12489984(8020) 000001 4	82166803 0		
5. Número de Identificación Tributa 9 0 1	ania (NIT) 6. DV 12. Dirección se 5 8 1 6 5 4 7 Impuestos de Bogo	And the second s	Annual Control of the	(O) (3 (D))	zón electrónico		
62. Naturaleza 65. Fondos 68. Sin personeria juridica	63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no	aracteristicas y formas o	1 11	istitutos de derecho público de orden na otralizados grapiamos	acional, departame		1
Documento	Constitución, Registro y Última 1. Constitución	Reforma	2. Reforma	Composició	n del Capital	Ī	
71. Clase	0 4	7		82. Nacional	1 0 0	- %	03/9868760
73. Fecha 4. Sumero de notaria 15. Entidad de registro 16. Fecha de registro	98		(2) Y	83. Nacional público 84. Nacional privado	1 0		PC07
77. \$\frac{1}{25}\text{io. Matriculs mercantil} \\ \text{28. Departamento} \\ \text{29. Ciudad/Municipio} \end{array}	11 001			85, Extranjero	paratri o	*	
Vi gericia		7/2		86. Extranjero público		0.0	
30, Desde 8 E Hasta	20220215	2		87. Extranjero privado	monthlitte	0 . 0	_ 9
88, Epitidad de vigilancia y control		Entidad de vigilar	ncia y control	**************************************	-manual (TE		_
	(0),72			The Control of the Co	margar de la companya		_
Nema 89. Estado actual 8 0	90. Feeha cambito de astado 2 0 2 2 0 4 0 4	Estado y Be	cación Tributaria (NIT)	92. DV	A Amile Committee Committe		
3							
5		in Cannot amost	Sommet want well well			de la 96.	09289862
93. Vinculación económica 94. Nombre del	grupo económico y/o empresarial	Vinculación e	conómica /	95. Número de Identificaci Matriz o Controlante	ón Tributaria (NIT)	de la 96.	S PO

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

ire o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria
171. País
provincia de la sociedad o natural del exterior con EP

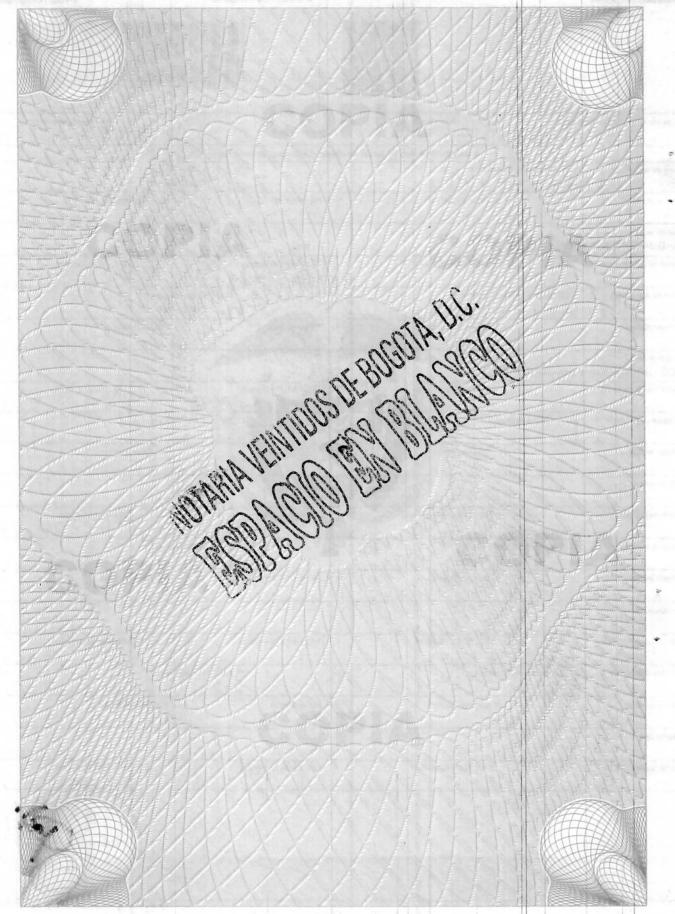
E	spacio reservado para la DIAN	4. Número de formulario	14821668030
		(415)779	7212489984(8020) 000000148216 6803 0
5. N	Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá.		3 2 14 Buzón electrónico
	The Control of the Land	Representación	
	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8 100. Tipo de documento Cédula de Cludadani 1 3 3 2 7 0 9 9 5 7	20220215	02. Dx. 103. Número de tarjeta profesional
1	104. Primer apellido COHEN 105. Segundo apellido MENDOZA 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social represe	106. Prime nombre ANGELICA	107. Otros nombres MARGOTH
	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9 99. Fecha inicio ejercicio i	20220215	
	100. Tipo de documento 101. Número de identificación Cédula de Ciudadan 1 3 1 0 1 5 4 4 4 2 8 7		02, DV 103, Número de tarjeta profesional
2	104. Primer apellido SALCEDO CAMACHO 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social représe	106: Partier hormbre ANDRES ententerragal	107. Otros nombres EDUARDO
1	98. Representación 99. Feche inicio elercicio	epresentación	The state of the s
	100. Tipo de documento 101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
3	104. Primer apellido 105. Segundo apellido 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 140. Razón sociál representation de Identificación Tributaria (NIT)	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	98. Representación 99. Facha inicio ejercicio	and the second	The same of the sa
4	100. Tipo de documento (01. Número de (Jentificación)	The state of the s	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
4	104. Primer apellido 105. Segurido apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social represensación 99. Fecha inicio ejercicio		
	100. Tipo de documento 101, Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
5	104. Primer apellido 105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social repres	entante legal	



Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones



Espacio reservado para la DIAN	R E E E	4. Número de formulario	Página 4 de 4 1482166	Hoja 4
		(415)7707	212489984(8020) 000001482165803 0	
Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 8 1 6 5	6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico	
111. Tipo de documento 112. Número de NIT 3 1 9 0 0 7	Identificación 3 8 7 6 4	(~ ~)	Nacienci idad DLOMBIA	1 6
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117, Primer nombre	148 Utros nombres	
PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S 120. Valor capital del socio	.A.S. 121. % Participación	1/22. Fecha de ingreso 5 8 1/2 0 2/2 0 2 1 5	123. Fecha de retiro	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4 0 6 7 5	13. DV 114.	DLOMBIA	1
145. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
ABACO - ABOGADOS Y CONSULTO	RES SAS	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 2 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento 112. Número de 115. Primer apellido	identificación 116. Segundo apellido	113. DV 114.	Nacionalidad 118. Otros nombres	
1±9. Razón social			The second of th	
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
185. Primer apellido	118, Segundo apellido	117. Primer nombre	- 118. Olros nombres	7. 7.
119. Razón social			The state of the s	77) 17)
120. Valor capital del socio 111. Tipo de documento 112. Número de) 121. % Participación identificación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social		The same and the s	TELEVISION OF THE PARTY OF THE	
120. Valor capital del socio	121, % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			GEADES . NOTARIO	BFH3M7GDE



DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL QUIPA, para participar en el proceso que COLPENSIONES que adelante bajo cualquier modalidad para "Prestar servicios profesionales de abogados para la representación judicial, extrajudicial y administrativa, orientados a defender los intereses litigiosos de Colpensiones, o cualquier otro objeto relacionado"

- 1. Integrantes de la Unión Temporal:
- 1.1 ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.709.957, quien actúa en nombre y representación legal de PÁNIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S., legalmente constituida, identificada con NIT 900.738.764-1, con domicilio principal en la ciudad de Sincelejo, Sucre.
- 1.3 RODOLFO NELSON QUINTERO RAMIREZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.003.807, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, quien obra en nombre y representación legal de la sociedad QUIRA CONSULTORES & SERVICIOS INTEGRALES S. A. S., legalmente constituida, identificada con NIT 901.208.618-4, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, Atlántico.
- 2. NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL: La unión temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP o con su sigla UT QUIPA GOUP
- 3. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL tienen la siguiente participación: PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S. el 50.00 % y QUIRA CONSULTORES & SERVICIOS INTEGRALES S. A. S. el 50.00%
- 4. DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL: La duración de la Unión temporal será la misma que el plazo del contrato que se llegare a suscribir con la entidad COLPENSIONES, luego de surtir el proceso de participación en la licitación, convocatoria o cualquier modalidad de contratación y/o escogencia, incluyendo sus respectivas prorrogas, si hay lugar a ellas y dos (2) años más contado a partir de la terminación definitiva del contrato; en todo caso, el tiempo de duración de la presente Unión Temporal no será inferior al término de ejecución y liquidación del contrato a suscribir con COLPENSIONES y dos (02) años más
- 5. DURACION DE LOS INTEGRANTES: Ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se disolverá y/o liquidará antes de que finalice el plazo de duración de la Unión Temporal
- 6. RESPONSABILIDAD: Toda vez que la figura que se constituye en el presente documento es UNIÓN TEMPORAL, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato que llegare a celebrarse como consecuencia del PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE. Las indemnizaciones, multas o cualquier otro concepto derivado de reclamaciones y sanciones originadas en el incumplimiento de las obligaciones propias de la propuesta y del contrato, se



impondrán y asumirán por cada una de las partes de acuerdo con la participación que cada una RIC de ellas tenga en la ejecución del contrato y en exclusiva frente a las actividades que cada una RIC las partes ejecute en pro de ésta Unión Temporal. Los integrantes de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes y sus obligaciones efectivamente asumidas y realizadas.

N°1	INTEGRANTE	ITEMS O ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
	PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S.	Fase Precontractual ✓ Aportar documentos para la presentación de la propuesta, y posterior subsanación en caso de ser requeridos. ✓ Planificación de la gestión operativa, logística, técnica y administrativa para el desarrollo del contrato. Fase Contractual ✓ Realizar todas las acciones y actividades encaminadas a la ejecución del objeto contractual, Entiéndase todos los items establecidos en el presupuesto oficial. ✓ Control y seguimiento de la buena ejecución del contrato. ✓ Ejecutar todas las labores destinadas a la adecuada representación judicial de COLPENSIONES y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas	50.00%
	QUIRA CONSULTORE S & SERVICIOS INTEGRALES S. A. S.	Fase Precontractual ✓ Aportar documentos para la presentación de la propuesta, y posterior subsanación en caso de ser requeridos. ✓ Planificación de la gestión operativa, logística, técnica y administrativa para el desarrollo del contrato. Fase Contractual ✓ Realizar todas las acciones y actividades encaminadas a la ejecución del objeto contractual, Entiéndase todos los litems establecidos en el presupuesto oficial. ✓ Control y seguimiento de la buena ejecución del contrato. ✓ Ejecutar todas las labores destinadas a la adecuada representación judicial de COLPENSIONES y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas	50.00%

- 7. COMPROMISOS: Al conformar la unión temporal para participar en el Proceso de selección referido, sus integrantes se comprometen a:
- 1. Participar en la presentación conjunta, a través de la unión temporal que nazca, de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
- Responder en forma solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con COLPENSIONES en cuanto a las obligaciones que cada parte asuma para el desarrollo del objeto contractual con la entidad COLPENSIONES.
- Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato en cuanto a las obligaciones que cada parte asuma para

el desarrollo del objeto contractual con la entidad COLPENSIONES, en atención al porcentaje que cada integrante tenga en la unión temporal

 No ceder su participación en la Unión Temporal otro integrante del mismo, salvo autorización de COLPENSIONES.

 No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa y expresa COLPENSIONES.

- 8. INDEMNIDAD: Las partes acuerdan, que sin perjuicio de la responsabilidad propia de la presente unión Temporal, en caso de incumplimientos presentados en la ejecución de las actividades asumidas por cada parte descritas en el numeral 6 del presente documento, la parte incumplida mantendrá indemne a la parte afectada de cualquier tipo de reclamo, sanción, demanda y en general de cualquier acción legal o procedimiento sancionatorio en contra de la parte afectada, que con motivo de la ejecución y presentación a la modalidad de contratación que elija Colpensiones o del contrato que se llegare a suscribir entre la unión temporal la UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP
- INTEGRIDAD: Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.
- 10. CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de COLPENSIONES, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.
- 11. REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: Se designa como Representante de la la UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP a ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.709.957 y como Representante Suplente a RODOLFO NELSON QUINTERO RAMIREZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.003.807, quienes dejan constancia con la firma en el presente documento, de manera libre y voluntaria, de su aceptación del cargo para el cual han sido designadas, así como para manifestar que no existen incompatibilidades, ni restricciones que pudieran afectar su designación.

Son facultades del representante de la UNIÓN TEMPORAL las siguientes: presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post-contractuales que sean necesarios y en general con amplias y suficientes facultades tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto de la ejecución del contrato.

El suplente actuará en caso de ausencia temporal o definitiva del representante principal.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante o su suplente de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes de este que se comunicará a la entidad contratante.

Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar el presente documento, los suscritos manifiestan en nombre propio y de sus representados que no se encuentran incursos





VCS2LB0VME

15-02-23 PC079868757

en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales; así mismo señalamos que no nos encontramos inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y/o reporte de multas.

12. DOMICILIO DE LA UNIÓN TEMPORAL: La unión temporal se encontrará domiciliada en la ciudad de Sincelejo, Sucre, en la calle 22 N° 15 – 71 Oficina 301 de la Ciudad de Sincelejo, Sucre. La Unión Temporal tendrá los siguientes teléfonos de contacto: 3206667508 y 3158819745 y 3008381451. Los correos electrónicos de la unión temporal serán utquipagroup@gmail.com

Dada en Barranquilla, Atlántico a los veintitrés (23) días del mes de marzo de año dos mil veintito (2023).

Firman,

ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA

C.C. 32.709.957

Representante legal

PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S.

NII 900.738.764-1

RODOLFO NELSON QUINTERO RAMIREZ

CC 72.003.807

Representate legal

QUIRA CONSULTORES & SERVICIOS INTEGRALES S. A. S.

NIT 901.208.618-4.

Cámara de Comercio de Barranquilla WARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 12:11:55

Recibo No. 10199664, Valor: 7,200 CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK505959FF



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: QUIRA CONSULTORES & SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Sigla:

Nit: 901.208.618 - 4

Republica de Colombia de 1668

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 714.162

Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2018

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CARRERA 47 # 85 - 137 PISO 2

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: rodolfoquintero78@yahoo.com

Teléfono comercial 1: 3468384 Teléfono comercial 2: 3008051483 Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 47 # 85 - 137 PISO 2 Municipio: Barranquilla - Atlantico Correo electrónico de notificación: rodolfoquintero78@yahoo.com





Cámara de Comercio de Barranquilla MARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MERCIO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 12:11:55
Recibo No. 10199664, Valor: 7,200
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK505959FF

Teléfono para notificación 1: 3468384 Teléfono para notificación 2: 3008051483 Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 28/08/2018, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/08/2018 bajo el número 348.401 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada QUIRA CONSULTORES & SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida "QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal Constituye objeto social la prestación de servicios Jurídicos, Financieros, Contables y Administrativos Especializados, entre otros, Financieros, Contables consistentes en AUDITORIAS INTEGRALES EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRATIVA EN GENERAL, para Lo cual adelantará la revisión del manejo de las relaciones laborales a cualquier sociedad comercial de economía mixta o pública, que le permita a la Destinataria, tener la información sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales, respecto de aquellos, para atender el cometido, se realizarán las siguientes actividades: 1.- Realizar visitas de acuerdo con la programación previamente acordada; a todo tipo de sociedad comercial o persona natural. 2.- Obtener la información en la fuente (documentos) de las bases de datos de las sociedades comerciales o personas naturales previamente determinadas. 3. Establecer detalladamente, la información, de los Colaboradores de las sociedades comerciales o personas naturales donde se ejerzan las revisiones, tales como: a) Identificación con base en la cédula de ciudadanía de cada colaborador; b) Regulación de la Relación Laboral (Contratos de Trabajo); c) Afiliaciones y pago de la seguridad social integral, con énfasis en la determinación del Ingreso Base de Cotización y al riesgo de la labor contratada 4.- Disponer de las nóminas de pago de las sociedades comerciales o personas naturales, para confirmar su correspondencia con las afiliaciones y pagos de la seguridad social. 5.- Conformación de los pagos a los Colaboradores de las sociedades comerciales o personas naturales de salarios, prestaciones sociales, vacaciones y liquidaciones definitivas. 6. Corroborar la consignación oportuna de



Cámara de Comercio de Barranquilla CAMARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 12:11:55

Recibo No. 10199664, Valor: 7,200 CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK505959FF



las cesantías causadas a 31 de Diciembre. 7.- Confirmación del pago oportuno de las primas de servicios causada a 30 de Junio y 30 de Diciembre. 8.- Confirmar la entrega de dotaciones e implementos de seguridad. 9.- Establecer las posibles contingencias de estabilidad laboral reforzada y la existencia de procesos administrativos laborales o procesos ordinarios. 10.- Realizar las visitas correspondientes en terreno de obra cuando así lo requiera. ASESORIA JURIDICAS en todas las áreas del Derecho, Atención de consultas jurídicas, Emisión de conceptos jurídicos, Acompañamiento permanente en procesos de negociación, gestoria y asesoria en procesos de Reestructuración economia, concertación y/o conciliación con todos los temas relacionados con las sociedades comerciales o personas naturales, Trámites administrativos en general bien ante entes públicos o privados, Prestación de servicios jurídicos en etapas prejudicial y judicial ante las distintas Jurisdicciones y representación en tribunales de arbitramento, Derecho Administrativo. Asesoría en los diferentes campos del derecho administrativo tales como trámites ante la vía gubernativa, procesos ante la jurisdicción contenciosa administrativa. Igualmente se presta una labor de apoyo o ejecución de trámites ante las autoridades administrativas para la obtención de licencias, permisos o autorizaciones para el desarrollo de actividades en el sector real de la economía. Contratación Estatal. Capacitaciones y Asesoria en Contratación Pública durante la etapa Precontractual y contractual, Ejecución del Contrato y Liquidación del mismo, Derecho Laboral. Asesoría en los diversos asuntos de las empresas tales como: sistema salarial y prestacional, seguridad social, conflictos laborales individual y colectivo, elaboración de reglamentos internos, contratación

laboral en general, manuales de Procesos y Procedimientos, Elaboración de Planes Estratégicos, Políticas Organizacionales, Descripción de Puestos y Perfiles, Planes Anuales de Trabajo y Presupuesto, en función de su plan estratégico, Seguimiento Mensual y Trimestral del Plan Anual de Trabajo y Presupuesto, tanto en Entidades Públicas como Privadas.

Seguridad Social y Salud en el Trabajo. Elaboración, diseño, implementación, evaluación y desarrollo de la implementación y auditoría de sistema de gestión en seguridad, salud en el trabajo, ambiente, calidad y RUC, gestión integral de riesgos, proyectos de ahorro y mejoras a procesos, entrenamiento y capacitación, evolución médica ocupacional y exámenes complementarios, comercialización de elementos de protección personal, mediciones higiénicas de ruido, iluminación y temperatura, evaluación riesgo sicosocial, Medicina Preventiva y del Trabajo, Seguridad Industrial, Higiene Industrial. Derecho Notarial y Registral.

Asesoría en los diferentes trámites ante Notarias y Oficinas de Registro de

Instrumentos Públicos y estudios de títulos en general.

Asesoría en cualquier acto de disposición sobre bienes inmuebles, incluyendo promesas, compraventas, hipotecas, arrendamientos y cuentas en participación. Derecho Disciplinario. Asesoría y apoderamiento dentro de los procesos disciplinarios y fiscales tanto en diligencias previas como en investigaciones formales, dentro de las cuales se atienden pliegos de cargos, pruebas, decisiones y recursos. Derecho Comercial. Representación y asesoría en materia de sociedades tales como constitución, revisión y reforma de estatutos, transformaciones, facultades de administradores, órganos sociales, contratos a riesgo compartido, "joinventure", trámites ante entidades de control que ejercen la función de inspección y vigilancia, reorganización y/o reestructuración de empresas, Constitución y liquidación de Sociedades Mercantiles Derecho Civil. Procesos sucesorales, ejecutivos y manejo de Cartera y judicial, Promoción, Administración y Cobranza de Bienes prejudicial Inmuebles. Derecho Tributario.

Atención a Consultas Tributarias, Capacitación Tributaria, Defensa del Contribuyente; ASESORIAS FINANCIERAS en Planeación Estratégica, Análisis de Atención a Consultas Costos, Análisis Económico, Consultoría y Formación Presupuestal, Estudios de Factibilidad Financiera, Elaboración de Presupuestos, Estrategias Análisis y Modelos, Formulación Evaluación Provectos, Estructuración de У





República de Colombia de TGS per mais par a uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados o documentos del archivo notarial



Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 12:11:55 Recibo No. 10199664, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK505959FF

Reestructuración de Pasivos Valoración de Empresas, Liquidaciones Fusiones y Escisiones; ASESORIAS CONTABLES en Actualización Registros Contables, Libros contables y de socios, Formulación y Presentación de Declaraciones Fiscales (ISR, IVA, IUSI, ISO, IPF, Otros), Elaboración de Conciliaciones Bancarias, Inventario, Detalle a Integración Cuentas Contables, Implantación Sistemas de Costos, Consolidación Estados Financieros, Auditoría Estados Financieros, Auditoría Operacional, Fiscal, Revisión Controles Contables, Revisión y Evaluación Estructura de Control Interno, Auditorías Específicas de Segmentos o Transacciones, Análisis del Presupuesto y de Cálculo de la Capacidad de Endeudamiento, capacitaciones en Preparación, formulación, ejecución y evaluación de presupuesto, Formulación del plan anual de caja, Ley de archivo y correspondencia; Como también Formulación de proyectos de Inversión Pública, en temas como primera infancia y adolescencia, tercera edad, población desplazada etc., de igual manera asesoría en diseño y ejecución de planes de vivienda de interés social, diseño y ejecución de obras civiles en general, cedes eléctricas, telecomunicaciones, acueductos, alcantarillados etc.; suministro de materiales didácticos, y de oficina, mantenimiento y reparación de equipos de informática y en general todo equipo de oficina; suministro de materiales de asistencia médica, drogas e implementos quirúrgicos; asesoría en programas contra la violencia intrafamiliar, y la prevención de la farmacodependencia, suministro de productos agropecuarios y maquinaria en general, suministro de viveres, abarrotes, y alimentos en general a personas naturales y jurídicas, privadas o públicas, suministro de equipos e implementos para la movilización y transporte de personal y carga en general; así mismo cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero además, todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueran relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad conexa o complementaria o que permitan facilitar el comercio y la industria de la sociedad. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, de conformidad con la Ley 1258de 2008 y en las demás

disposiciones legales relevantes.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor Número de acciones Valor nominal

\$50.000.000,00 1.000,00 50.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor Número de acciones Valor nominal

\$30.000.000,00 600,00 50.000,00

** Capital Pagado **

Número de acciones

Valor nominal

Valor

República de Colombia de 16.

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 12:11:55

Recibo No. 10199664, Valor: 7,200 CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK505959FF

400,00

50.000,00

\$20.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado hasta cuando la Asamblea General de Accionistas haga nuevas elecciones. En aquellos casos en que el représentante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados par el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales. El suplente asumira las mismas funciones otorgadas al Representante Legal de la sociedad en casos de ausencia parcial a permanente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 28/08/2018, otorgado en inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/08/2018 bajo el Barranquilla, número 348.401 del libro IX.

Cargo/Nombre Representante Legal Quintero Ramirez Rodolfo Nelson Suplente del Representante Legal Santiago Cantillo Kelly Patricia

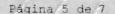
Identificación

CC 72003807

CC 22478658

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles signientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.





Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O RCIO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 12:11:55

Recibo No. 10199664, Valor: 7,200 CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK505959FF

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6910 Actividad Secundaria Código CIIU: 7020 Otras Actividades 1 Código CIIU: 7010 Otras Actividades 2 Código CIIU: 6920

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: QUIRA CONSULTORES & SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Matrícula No: 714.163

Fecha matrícula: 28 de Agosto de 2018 Último año renovado: 2023

Dirección:

CARRERA 47 # 85 - 137 PISO 2

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

CERTIFICA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 12:11:55 Recibo No. 10199664, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK505959FF



información reportada por el matriculado en el Lo anterior de acuerdo la formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



HR4BUZQ591

PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S. Fecha expedición: 2023/05/02 - 11:39:48 **** Recibo No. S000539352 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230502-0045



CODIGO DE VERIFICACIÓN mp71CBrS2Y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S. ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900738764-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO

DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 82713

FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 28 DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2023

ACTIVO TOTAL : 1,776,311,735.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL. 22 15 71 EDIFICIO ARENAS APTO 301

MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3166914837

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2750644

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : paniaguacohenabogados@yahoo.es ...

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 22 15 71 EDIFICIO ARENAS APTO 301

MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO

TELÉFONO 1 : 3166914837

TELÉFONO 2 : 2750644

CORREO ELECTRÓNICO: paniaguacohenabogados@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

Be acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : paniaguacohenabogados@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y

ASESORIA TRIBUTARIA

OTRAS ACTIVIDADES : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

OR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 21 DE MAYO DE 2014 DEL ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18048 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE MAYO DE 2007 DE CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

CUMENTO FECHA

PROCEDENCIA DOCUMENTO

INSCRIPCION





AC-1

AC-15

AC-16

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S.

Fecha expedición: 2023/05/02 - 11:39:48 **** Recibo No. S000539352 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230502-0045

CODIGO DE VERIFICACIÓN mp71CBrS2Y

20150317 20190328 20190725

ACCIONISTA UNICO ASAMBLEA DE ASOCIADO ASAMBLEA DE ACCIONISTA SINCELEJO RM09-19051 SINCELEJO RM09-27340 SINCELEJO RM09-27641 20150319 20190517 20190802

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 21 DE MAYO DE 2034

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

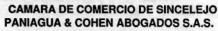
OBJETO SOCIAL:EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ 1) ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS LEGALES A PERSONAS NATURALES Y/O PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO NACIONALES O EXTRANJERAS 2) LA INVERSIÓN EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD PÚBLICA O PRIVADA MEDIANTE PARTICIPACIÓN DIRECTA EN SU COMPOSICIÓN ACCIONARIA O DE CAPITAL ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS CON SOCIEDADES DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA 3) LA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LOS MISMOS CON EL FIN DE SUMINISTRAR O VENDER BIENES O SERVICIOS CUYA COMERCIALIZACIÓN SE ENCUENTRE AUTORIZADA POR LA LEY COLOMBIANA 4) EJECUCIÓN DE INTERVENTORIAS 5) COMPRA VENTA Y RECUPERACIÓN DE CARTERA MOROSA O AL DÍA 5) ASESORÍAS CONTABLES TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS 6) ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES PROPIOS Y DE TERCEROS PARA DARLOS EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO 7) CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE CORRETAJE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS 8) ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 9) ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES HORIZONTALES 9) CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LAS ANTERIORES ACTIVIDADES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN ADQUIRIR ENAJENAR GRAVAR ADMINISTRAR TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD INTERVENIR ANTE TERCEROS SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS O SIN ÉL EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS NANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO GIRAR ACEPTAR ENDOSAR ASEGURAR COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES ADMINÍSTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA LABORAL Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS , ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN, MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PÚBLICO Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS TRAMITADOS ANTES LAS DISTINTAS SUPERINTENDENCIAS Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS TRAMITADOS ANTES LAS CONTRALORÍAS GENERALES Y DEPARTAMENTALES Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORIAS . ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS TRAMITADOS ANTES LAS PROCURADURÍAS. ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA DE AGOTAMIENTO DE VÍA GUBERNATIVA Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA COMERCIAL Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA PENAL Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ASESORÍAS, GESTIONES Y TRÁMITES NOTARIALES. ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS O ACCIONES DE GRUPO Y POPULARES Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS QUE COMPRENDAN ACCIONES POLICIVAS Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS QUE COMPRENDAN CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ASESORÍAS EN DERECHO INMOBILIARIO, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y PROPIEDAD HORIZONTAL Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ASESORÍAS, GESTIÓN Y TRÁMITE DE RECUPERACIÓN DE CARTERA PREJURÍDICA Y/O POR VÍA JUDICIAL

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL
CAPITAL AUTORIZADO
CAPITAL SUSCRITO
CAPITAL PAGADO

VALOR 322.178.750,00 322.178.750,00 322.178.750,00 ACCIONES 30,00 30,00 30,00 VALOR NOMINAL 10.739.291,666667 10.739.291,666667 10.739.291,666667

CERTIFICA



Fecha expedición: 2023/05/02 - 11:39:48 **** Recibo No. S000539352 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230502-0045



CODIGO DE VERIFICACIÓN mp71CBrS2Y

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25012 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO GERENTE NOMBRE

COHEN MENDOZA ANGELICA MARGOTH

IDENTIFICACION

CC 32,709,957

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25012 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

> CARGO SUBGERENTE

NOMBRE

CASTILLA COHEN MARIA CAMILA

IDENTIFICACION

CC 1,047,425,051

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: CUANDO LA MAYORIA ABSOLUTA ASÍ LO DECIDA LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES CÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN ... 1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: 2) GERENTE Y 3) SUBGERENTE REPRESENTACIÓN LEGAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL CUANDO LO HUBIERE LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEX-LOS ESTATUTOS SOCIALES LOS REGLAMENTOS Y EY PERIODO: EL GERENTE Y SUBGERENTE ÉSTE ÚLTIMO CUANDO LO HUBIERE SERÁN DESIGNADOS POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCIÓN PERO PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO SI LA ASAMBLEA (O EL ACCIONISTA ÚNICO) NO ELIGE A LOS REPRESENTANTE LEGALES EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO CONTINUARAN LOS ANTERIORES EN SUS CARGOS HASTA TANTO NO SE EFECTÚE NUEVO NOMBRAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DE OS REPRESENTANTES LEGALES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUAL SE HARÁ EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL PREVIA PRESENTACIÓN EDEL ACTA (O DOCUMENTO) EN QUE CONSTE SU DESIGNACIÓN CON LA CONSTANCIA DE QUE AQUEL HA ACEPTADO EL CARGO MIENTRAS NO SE CANCELE. LA INSGRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL SERÁN REPRESENTANTES LEGALES LAS PERSONAS QUE APAREZCAN ALLÍ INSCRITAS FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN OS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEI CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS FUNCIONARIOS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES ETC 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA ÚNICO) 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR OS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ ENAJENAR ADQUIRIR MUDAR GRAVAR LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO ELOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD TRANSIGIR COMPROMETER CONCILIAR DESISTIR NOVAR RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL PRENDARIA O INDOLE HIPOTECARIA DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO HACER DEPÓSITOS BANCARIOS FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS FIRMARLOS ACEPTARLOS PROTESTARLOS ENDOSADOS PAGARLOS DESCARGÁRLOS TENERLOS O CANCELARLOS COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE CTRAS YA EXISTENTES 4) CONSTITUIR LOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES APODERADOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIÓDICA UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO 7) DESIGNAR PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SCCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES EMUNERACIONES ETC Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE 10 INFORMAR AL ACCIONISTA ÚNICO)A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER 9) DELEGAR DETERMANDA E PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS 10) CUIDAD LA RESPONSA NUNCTONES E DE LA SOC INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS STRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (O. DEL 7 RREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR 12)TODAS LAS DEMÁS TRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA(S) U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA

60751

MAR COED & SOME



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S.

Fecha expedición: 2023/05/02 - 11:39:48 **** Recibo No. S000539352 **** Num. Operación. 99-U\$UPUBXX-20230502-0045

CODIGO DE VERIFICACIÓN mp71CBrS2Y

EMPRESA SOCIAL Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY LA ASAMBLEA GENERAL EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE LOS DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A PARTIR DE ESE MONTO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PROHIBICIONES A ADMINISTRADORES SALVO EN LOS CASOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL LOS ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD MIENTRAS ESTÉN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS NO PODRÁN REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE A ASAMBLEA ACCIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS NI SUSTITUIR LOS PODERES QUE PARA ESTE EFECTO SE CONFIERAN TAMPOCO PODRÁN VOTAR EN LA APROBACIÓN DE BALANCES NI CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO NI EN LAS DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CAMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PANIAGUA & COHEN INMOBILIARIA

MATRICULA: 86744

FECHA DE MATRICULA: 20150317 FECHA DE RENOVACION: 20230329 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023

DIRECCION : CL 22 15 71 EDIFICO ARENAS APTO 301

MUNICIPIO: 70001 - SINCELEJO

TELEFONO 1 : 3166914837 TELEFONO 2 : 2750644

CORREO ELECTRONICO : paniaguacohenabogados@yahoo.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,776,311,735

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$2,659,143,507

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos odf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1634 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mp71CBrS2Y

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S.

Fecha expedición: 2023/05/02 - 11:39:48 **** Recibo No. S000539352 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230502-0045



CODIGO DE VERIFICACIÓN mp71CBrS2Y

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

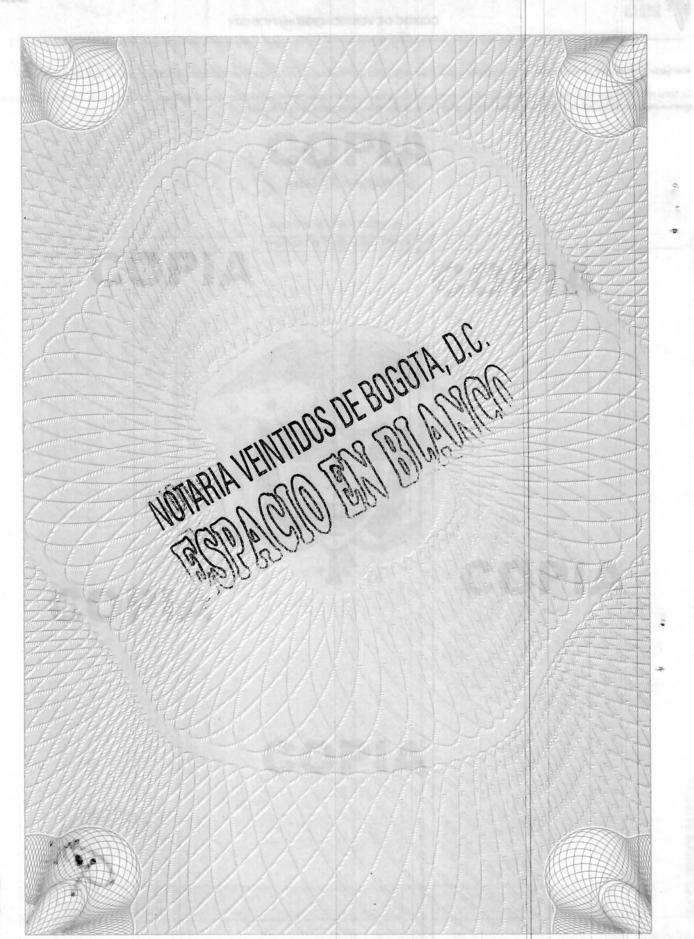
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



THOMAS GREG & SON



06-01-21 PO0000122756

República de Colombia







sujeción a las directrices del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

CLAUSULA TERCERA. – Ni el representante legal de UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP CON NIT 901.713.345-4, ni los abogados que actúen en su nombre podrán recibir sumas de dinero en efectivo o en consignaciones por ningún concepto. -----Queda expresamente prohibida la disposición de los derechos litigiosos de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, por parte del representante legal y de los abogados sustitutos que actúen en nombre de UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP CON NIT 901.713.345-4, sin la autorización previa, escrita y expresa del representante legal principal o suplente de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES y/o del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones.

CLÁUSULA CUARTA. - Al representante legal y a los abogados sustitutos que actúen en nombre de UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP CON NIT 901.713.345-4, les queda expresamente prohibido el recibo o retiro de las órdenes de pago de depósitos judiciales que se encuentren a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, con NIT. 900.336.004-7.

** HASTA AQUI LA MINUTA ENVIADA Y ESCRITA **

NOTA: Se protocoliza con el presente instrumento público el Acta de Reparto Notarial número 10420 de la Superintendencia de Notariado y Registro, Fecha: 16/Mayo /2023, Hora: 09:14:58, Tipo de Reparto: Ordinario, Quinta Categoría. --ADVERTENCIA: Se advirtió al otorgante de esta escritura de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto por cuanto la firma de la misma demuestra su aprobación total del mismo por ajustarse a lo solicitado por el compareciente. En consecuencia, el(la) Notario(a) (E) no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. Igualmente se advierte al compareciente que cualquier error en la presente escritura pública solo podrá salvarse, mediante el otorgamiento de otro instrumento público de aclaración, firmado por el mismo interviniente (Art. 102 Dcto

Leído el presente instrumento, el otorgante estuvo de acuerdo con él, lo aceptó en la forma como está redactado y en testimonio de que le da su aprobación y asentimiento, lo firma.

reviblica de Colombia To-

CONSTANCIA NOTARIAL: El (La) Notario(a) (E) responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza. De conformidad con la ley el(la) Notario(a) (E) no responde de la veracidad de las declaraciones del otorgante ni de la capacidad o aptitud legal de este para celebrar el acto o contrato respectivo. --Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto ley 960 de 1.970. -Derechos Notariales \$74.900.00 -----Superintendencia de Notariado y Registro \$7.950.oo -----Fondo Especial de la Superintendencia de Notariado y Registro \$7.950.00 ------IVA: \$53.428.00 El presente instrumento quedó elaborado en las hojas de papel notarial números: PO000122755, PO000122756. -----EL PODERDANTE: DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR C.C. No. 744 3331 TELÉFONO: 3 - 34719739 HUELLA DIRECCIÓN: CALLO TOMADA POR E-MAIL: 3 9311 erec PROFESION U OFICIO: Ab ACTIVIDAD ECONÓMICA: ESTADO CIVIL: C> 594 PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2.016 SI XNO_CARGO: 6 CULLU CHO TO SULLA COMO SI XNO_ FECHA DE VINCULACIÓN: FECHA DE DESVINCULACIÓN: Actuando como Representante Legal Suplente de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, EICE, con NIT. 900.336.004-7. FIRMA TOMADA FUERA DEL DESPACHO (Artículo 12 del Decreto 2148 de 1.983). MANUEL J. CAROPRESE MÉNDEZ Notario Veintidós del Círculo de Bogotá D. C. D. ELABORO: Mariluz PG 604 - 2023 DE COLPENSIONES A UNION TEMP QUIPA GROUP - MINUTA X CORREO

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA VEINTIDÓS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ NOTARIO



ES PRIMERO (1°) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 0546 DEL 24 DE MAYO DE 2023 TOMADA DE SU ORIGINAL (ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970).

SE EXPIDE EN DIECIOCHO (18) HOJAS ÚTILES.

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL

PODERNANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, EICE APODERADO: UNION TEMPORAL QUIPA GROUP

CON DESTINO AL: INTERESADO

BOGOTÁ D.C., 25 DE MAYO DE 2023

MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ ENDEZ EN ENDEZ ENDEZ

Verificó y Fotocopió:

JOSE RAMIREZ PARALES Sección de Protocolo



